



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Registrada como se halla la medida de embargo y posterior secuestro, en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se **ORDENA** la INMOVILIZACIÓN, del vehículo de placa IPR-814, de propiedad del señor ORLANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.074.307, con las siguientes características:

NÚMERO DE CHASIS:	KNAPM81AAH7096704
NÚMERO DEL MOTOR:	G4NAGH864816
LÍNEA:	NEW SPORTAGE LX
MARCA:	KIA
TIPO:	CAMIONETA
MODELO:	2017
COLOR:	PLATA
CARROCERÍA:	WAGON
SERVICIO:	PARTICULAR

Ofíciase a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón y Policía Nacional para que procedan a su inmovilización, con la advertencia de que al momento de su inmovilización deben ser entregados fotocopia de los títulos de este (Tarjeta de Propiedad, etc); así mismo deberá ser ubicado en un parqueadero de su elección y posteriormente dejarlo a disposición del proceso.

Lo anterior debido a que la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en su artículo 336, derogó expresamente el artículo 167 de la Ley 769 de 2002, que establecía en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la facultad de autorizar el registro de parqueaderos a los que debían llevarse los vehículos inmovilizados por orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADO N°130, Hoy,  
13 DE noviembre DE 2020

  
VERÓNICA MENESES SUÁREZ  
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho, memorial presentado a través de correo electrónico, por la apoderada de la parte ejecutante; con el cual aporta certificación de entrega y recepción del correo electrónico enviado, expedido por la empresa postal SERVIENTREGA, del trámite surtido para la entrega de las comunicaciones que se envía citando para notificación personal al ejecutado ORLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ, a través del correo electrónico informado con la presentación de la demanda [ORO307@HOTMAIL.COM](mailto:ORO307@HOTMAIL.COM), así:

“Estado actual:  
LECTURA DEL MENSAJE”

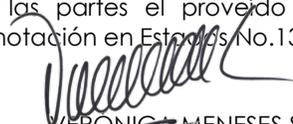
Visto lo anterior, dispone entonces el despacho tener en cuenta la misma, y **ORDENA** la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de noviembre de 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No.130.

  
VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaría